RESOLUCIÓN Nº 241 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA G & C GRUPO CONSULTOR, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) SBE N° 10/2018 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DE ITF TAIWAN 2018" – ID Nº 351.526".----------

Asunción, 18 de octubre del 2018.

VISTO: El MEMORÁNDUM UOC N° 080 /2018, emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DE ITF TAIWAN 2018"**.---

CONSIDERANDO: El Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 12 de octubre de 2018 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 1.1. (d) de las DDL "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL.", y que la oferta presentada por la Empresa G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ cumple con las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones"* y recomienda la adjudicación del contrato a la Empresa G & C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ con RUC Nº 2011303-0, por un monto total de Gs. 318.000.000 (Guaraníes trescientos dieciocho millones).----------

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN Paraguay

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 241 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA G & C GRUPO CONSULTOR, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) SBE N° 10/2018 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DE ITF TAIWAN 2018" – ID Nº 351.526".----------

Que, el mismo Art. 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------*

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 21/2018 de fecha 12 de octubre del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".----------*

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...".------*

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Oferta (LCO) SBE N° 10/2018 **"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DE ITF TAIWAN 2018" – ID Nº 351.526**; a la Empresa **G & C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ** con RUC Nº 2011303-0; por el monto total de Gs. 318.000.000 (Guaraníes trescientos dieciocho millones), conforme al resultado de la evaluación realizada.----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 351.526 a la Empresa G & C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ; así como a los oferentes presentados, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCIÓN N° 241 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA G & C GRUPO CONSULTOR, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) SBE N° 10/2018 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DE ITF TAIWAN 2018" – ID N° 351.526".----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo